

Fortalecen la aplicación de esta figura de protección social, que deberá ser continua para quien la solicite

### EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- El pleno del Senado aprobó ajustes a la minuta de la figura del Seguro Popular y la reenvió a la Cámara de Diputados con cambios y adiciones que fortalecen la aplicación de esta figura de protección social, que deberá ser continua para quien la solicite.

El dictamen de las comisiones unidas de Salud y Estudios Legislativos llevó a cabo precisiones a las funciones del Sistema de Protección Social en Salud, y agrega la precisión de que en casos en que haya irregularidades en las transferencias de recursos entre instituciones, las actividades del Seguro Popular se deberán realizar “sin que se suspendan parcial o totalmente los servicios de salud a la persona”.

El Seguro Popular es una iniciativa del Ejecutivo Federal, que fue aprobada en la Cámara de Diputados y enviada para su revisión al Senado, en octubre pasado, y establece disposiciones a seguir por los estados en materia de Protección Social.

En ese sentido, la ley General de Salud contendrá el diseño y forma de operación del Sistema de Protección Social en Salud, como instrumento para universalizar la cobertura en salud. El dictamen de los senadores indica que el Seguro Popular establece que el Estado garantice el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización.

Señala que se debe brindar sin discriminación y abarcar servicios médico quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.